

El peronismo ante el desafío de reconstruir un proyecto de gobierno

Yo siempre te escucho porque me es grato escucharte, y haciendo un poco de historia, y hablamos de febrero, recordemos también que el 24 de febrero, aniversario de la fórmula Perón-Quijano, Quijano, correntino, del Partido Laborista por ese entonces, también tiene que ser una fecha de reflexión. Pero yo te escucho a vos, Coqui, no te quiero robar minutos.

-Perfecto, pero justamente en ese contexto, lo que nosotros planteamos en la reforma laboral, ¿por qué la rechazamos? Primero, porque la reforma laboral tiene 26 títulos y 197 artículos. De esos 26 títulos y 197 artículos podemos dividir, por lo menos, en cuatro grandes componentes: lo que son derechos del trabajador propiamente dichos; lo que son derechos colectivos; lo que significan estímulos e incentivos desde el punto de vista de la regularización laboral y/o el régimen de inversiones para medianas empresas; y, por último, el tema de la reforma tributaria encubierta. ¿Cuáles son los problemas que nosotros hemos detectado claramente? Primero, van a un proceso de destrucción de las obras sociales. Las obras sociales se financian con dos esquemas. Primero, los jóvenes sanos financieran a los adultos enfermos. O sea, los sanos financian a los enfermos; ese es un sistema de seguro colectivo que funciona en la salud pública, y por otro lado, los jóvenes a los adultos. Se está quebrando este principio desde el punto de vista de la solidaridad y de los mecanismos de financiamiento de la salud, porque los medicamentos, los insumos y la atención médica crecen exponencialmente y los salarios bajan, y aumenta la informalidad. Entonces, hay menos recaudación y hay más gastos; por lo

tanto, quiebran todas las obras sociales y, finalmente, el prestamista del servicio de última instancia, o el prestador del servicio de última instancia, es el Estado, en cualquiera de sus formas. Y en la República Argentina, claramente, el Estado nacional no interviene, sino que intervienen las provincias argentinas y, eventualmente, los municipios. Entonces, claramente, del 6 al 5 por ciento en la reducción de las contribuciones patronales para las obras sociales significa que las mismas van a quebrar, van a intervenir las obras sociales y van a reducir la capacidad de financiamiento a por lo menos cerca de 5 millones de afiliados, que es una tasa entre el 29 y el 28 por ciento del total de afiliaciones en la República Argentina, que comparativamente es más baja que Uruguay, del 30 por ciento, más baja que Canadá en América, y es mucho más baja que los países nórdicos, cercanos al 67 o al 70 por ciento. Segunda cuestión que me parece importante, que es clave. Primero, se pone en marcha un fondo de asistencia laboral que nosotros lo hemos estimado en 4.300 millones de dólares. Cambia, digamos, el tipo de cambio que se hace y cuáles son los supuestos que se practican, pero lo cierto es que el sistema de seguridad social, o sea, los jubilados de carne y hueso, cerca de un millón de jubilados de la mínima, del total de 7 millones de jubilados, van a financiar claramente el despido. Entonces, en definitiva, esta reforma laboral no va a generar empleo, sino que lo que va a generar es desempleo y, a su vez, hemos comprobado empíricamente, la evidencia empírica dice, que desde el primer trimestre del año 2002 se aplicó la doble indemnización hasta el tercer trimestre del año 2007. En ese tiempo, 2 millones de empleos privados formales

se crearon a través de un crecimiento en la actividad económica. Los derechos del trabajador, que verdaderamente hay algunas cosas que pueden ser muy buenas y que, con algunas correcciones, pueden funcionar muy bien, tienen que ver con el tema del monto total de los componentes de la indemnización para evitar la litigiosidad. Segundo, nosotros creemos que esto claramente es una batalla política o cultural. Se elimina *in dubio pro operario* como principio genérico, se elimina efectivamente el principio de la justicia social como interpretación doctrinaria y filosófica en la cuestión interpretativa de las normas laborales. Tercero, efectivamente se elimina el concepto de justicia social y, a su vez, se promueve que esto se trata solamente de un intercambio de carácter social y se elimina el principio liminar, desde el constitucionalismo social de la República de Weimar hasta el constitucionalismo social mexicano, hasta los descargos del derecho del trabajador anunciados por Perón el 24 de febrero de 1947, lo que fue la Constitución de 1949 en su artículo 37. O sea, básicamente es atacar muy profundamente los derechos del pueblo trabajador y, sobre todo, los principios liminares constitutivos. Ya, de hecho, lo hizo la dictadura militar. La ley 21.297, en la dictadura militar, no solamente eliminó 25 artículos de la ley 20.744, que es la ley denominada Centeno, sancionada en septiembre de 1974, sino que modificó 98 artículos. En esa época no funcionaba el derecho a huelga, no funcionaban efectivamente las asociaciones sindicales, había efectivamente un cercenamiento de los derechos del trabajador y definitivamente eso implicó pérdida de productividad, pérdida de la tasa de actividad, deterioro del salario

y, naturalmente, un desastre desde el punto de vista organizativo, desde el punto de vista de las relaciones laborales. En la segunda cuestión están los derechos colectivos. Aquí se eliminan claramente los agentes de retención, desde el punto de que en eso coinciden entidades como Came o como la Cámara Argentina de Comercio, que piden la derogación expresa de los artículos 128, 129, 131 y 132, por una razón muy sencilla: porque no están de acuerdo desde el punto de vista del fin de la ultraactividad y porque no están de acuerdo con el financiamiento de las organizaciones tanto empresariales como sindicales. Tercero, se quita el agente de recaudación a los efectos de establecer un mecanismo voluntario para desfinanciar la actividad gremial o sindical. Y, por último, se establece claramente la jerarquía de los convenios por empresa respecto del convenio por actividad, desnaturalizando la función de las negociaciones de las convenciones colectivas de trabajo fijadas en la ley 14.250, estableciendo claramente la representación de los sindicatos por rama de actividad. Y, por último, me parece que es un tema importante: las provincias y los municipios piden mucha plata. Entonces, realmente la propuesta que nosotros hacemos es una propuesta holística, sistemática, integral, resolutiva, que abarca una meta para regularizar a 9 millones de trabajadores, que no tiene impacto fiscal negativo en las provincias, porque ahí sí tenés una mayor cobertura de ensanchamiento en la base imponible y definitivamente logramos una economía con solidez para el crecimiento a largo plazo. Entonces, creemos nosotros que ese es el gran debate que lo vamos a hacer con mucho énfasis el próximo 11 de febrero en las sesiones del Senado de la Nación.

año 2027, claramente tenemos una imposibilidad práctica de construir nuevos modelos de alianzas políticas, tanto con actores económicos, sociales o culturales que efectivamente no adhieren ciegamente a nuestras consignas, sino que forman parte de un debate y una discusión. Y, en tercer lugar, creo que, una vez definido eso, tenemos que plantear nosotros una agenda de carácter electoral. ¿Esto qué significa? Significa que se van a mantener las Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, y van a existir otros mecanismos que, en virtud del artículo 38 de la Constitución Nacional, en donde existe un monopolio de la representación por parte de los partidos políticos, nos permitan tener un criterio metodológico para seleccionar candidatos. Bueno, esas son las tres cuestiones que me parece que son claves, pero mientras tanto la coyuntura abruma.

Tenemos un Gobierno que pretende bajar en forma unilateral la punibilidad para los menores de edad, que es un tema que se debate desde la Conferencia

Episcopal Argentina, con un mensaje muy claro al respecto, en el sentido del abordaje sistémico, político e integral que hay que darle, hasta lo que significan los tratados de integración económica. Tenemos Unión Europea-Mercosur: ahí tenemos claramente 100.000 millones de dólares de intercambio entre 31 países que lo integran, cerca de 22 billones desde el punto de vista del Producto Interno Bruto consolidado y, obviamente, un enfoque que abarca más de 700 millones de personas. Entonces, claramente ese es un tema que implica 7.000 páginas, 43 anexos, lo estamos trabajando en una agenda múltiple con distintos embajadores a los efectos de apreciar este tema, lo mismo que otro convenio u otro tratado de integración económica que firmó la Argentina el 17 de septiembre de 2025, que se testa junto a Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza. O como así también está el tema del Consejo de Paz. Viene y cambia el orden geopolítico de carácter global, que requiere un clivaje

desde el punto de vista de la representación política y el debate de la política internacional. Como así también, te diría, los temas de la Ley de Glaciares, vinculados a la minería de carácter estratégico, o eventualmente la reforma del Código Penal, o eventualmente muchas de las iniciativas que se pretenden estructurar, como por ejemplo el tema de la reforma laboral, que tiene enormes perjuicios directos para las provincias. Y todo eso en un contexto en donde vemos provincias como Chaco y Corrientes con altísima tasa de crecimiento de la mortalidad infantil. La mortalidad infantil, que venía con un descenso abrupto del año 2000 a la fecha y que en el Chaco, gracias a nuestras gestiones, bajamos del 20,9 por mil al 9,5 por mil, ahora ya aumentó a 11,4 por mil. O sea, bajaron los nacimientos, la secundidad casi un 40 por ciento y, efectivamente, aun así han aumentado los indicadores más regresivos en materia de política social, que es la mortalidad infantil. O lo mismo que estamos su-

friendo nosotros en Chaco, que son 906 empresas que han cerrado, por ejemplo Alal, que también afecta a Goya, en Corrientes, o a Villa Ángela, en la provincia del Chaco. Pero eso se traduce en más de 11.000 empresas en toda la República Argentina que, obviamente, en el rubro textil están trabajando a cerca del 30 por ciento de la capacidad instalada. Y definitivamente lo que estamos observando, y esto es muy preocupante, es que hay claramente cerca de 276.000 empleos menos y, vuelvo a insistir, 11.000 empresas en rubros más específicos, cerca de 21.000 empresas que han cerrado, cerca de 30 por día, y eso nos afecta. Y en el caso de Chaco, el déficit fiscal es terrible. El déficit fiscal acumulado, sin consolidar deuda, o sea, el acumulado, es de más de 500.000 millones de pesos; deuda de proveedores y contratistas, más de 300.000 millones de pesos; deuda no registrada, otros 300.000 millones de pesos. Entonces, endeudamiento masivo, ajuste. El ajuste del sector público en Cha-

co es terrible: cerca de un promedio de entre el 18 y el 20 por ciento negativo, hasta el 35 por ciento en determinado tipo de rubros. O sea, caída estrepitosa del salario real para los trabajadores públicos, cierre de comercios y empresas de una manera terrible, quebrante desde el punto de vista de las empresas por pérdida de rentabilidad. Y todo eso, después, pretenden meter una reforma laboral que para el Chaco implica una pérdida de 233.000 millones de pesos y que también tiene un altísimo impacto en Corrientes. Entonces, claramente nosotros, aquí en el Congreso de la Nación, lo que pretendemos es dar un debate muy claro, porque esta estrategia de apreciación cambiaria, de deterioro del salario, de quebrante de pequeñas y medianas empresas, nos va a hundir en un colapso. Y, a su vez, para eso también, si te parece, podemos discutir las propuestas que nosotros tenemos, porque me parece que eso es interesante también para poder explicarlo. No sé cómo te parece a vos.